

QUILLOTA, 04 de Agosto de 2020.

EXENTO Nº: 3423/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 06015/ VISTOS;

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
2. El Decreto Alcaldicio N° 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020.
3. La Orden de Trabajo N° 152 de Fecha 09/03/2020, de CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL LOS PALTOS.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1143 de Fecha 28/04/2020.
5. Certificado de Título de Profesor en Educación Diferencial mención en Retardo Mental.
6. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	PAULINA ANDREA SANLLEHI OYANEDEL
RUT	19.046.904-2
FUNCIÓN	EDUCADORA DIFERENCIAL
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 “Personal a Contrata”, No rinde fianza.

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional Valpo 2. Secretaría Municipal 3. Interesado 4. Carpeta Personal 5. Oficina Control 6. Archivo DAEM. LMG/PEA/LSD/ICP/mbg/ccl